



Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN

143

Nº INF. TECNICO

129

TRAMITADA

19/06/2014

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF 372014619-3929-2010-030123231

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **3929/2010**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

19/06/2014

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **143** / Región de Arica y Paricanota

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **2435ACG** , para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **129** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **OMAR OZIEL GAMARRA JUSTINIANO** la cantidad de **1,85** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

HUGO HERNANDEZ PEÑALOZA
Director(S) Regional Vialidad
XV Región - Arica Parinacota

GOBIERNO DE
CHILE

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 372014619-3929-2010-030123231

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	OMAR OZIEL GAMARRA JUSTINIANO		
RUT EMPRESA	21455814-9	Nº	121
REGIÓN	0001	FONO	230605
COMUNA	1001	CIUDAD	
DOMICILIO	THOMPSON OF.30	EMAIL@	omarozi@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	1 MAQUINA GRUA - EMPRESA DE TRANSPORTES FORCE CARGO SRL		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 37.00	Tara ▶ 18.00	PBT ▶ 55

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ XV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ PUTRE
LOCALIDADES	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA
RUTA A RECORRER	MAX LIRA, AV CHILE, LUIS B. PORCEL, STA MARIA, ROT JUAN GUILLE, 5 NORTE, LOS LIBERTADORES, 11CH	
TOTAL DE K.M	210	Fecha Aprox. Viaje 18/06/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.08	Carga ▶ 2.40	Total ▶ 3.08
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.00	Carga ▶ 3.70	Total ▶ 4.7
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 14.00	Carga ▶ 13.50	Total ▶ 17.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ 2435ACG	SemiRemolque ▶ 2435ACG	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3.85	5.95					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	6	17	32				
Nº DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.45	1.32				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

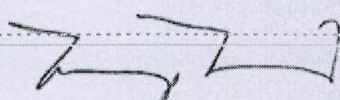
OBSERVACIONES ▶ DEBE VIAJAR SOLAMENTE DE DIA - MEDIDAS NO FISCALIZADAS - PRECAUCION EN LA RUTA - DEBE DAR AVISO A CARABINEROS DE CHILE, EMELARI Y CIA DE TELEFONOS.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **19/06/2014**

FECHA HASTA ▶ **21/06/2014**

DEPARTAMENTO DE PUENTES


HUGO HERNANDEZ PEÑALOZA
Director(S) Regional Vialidad
XV Región - Arica Parinacota

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: OMAR OZIEL GAMARRA JUSTINIANO
 RUT EMPRESA: 21455814-9 N°: 121
 REGIÓN: 0001 FONONO: 230605
 COMUNA: 1001 CIUDAD:
 DOMICILIO: THOMPSON OF.30 EMAIL@: omarozi@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: 1 MAQUINA GRUA - EMPRESA DE TRANSPORTES FORCE CARGO SRL

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 37.00 Tara ▶ 18.00 PBT ▶ 55

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
 COMUNAS Origen ▶ ARICA Destino ▶ PUTRE
 LOCALIDADES Origen ▶ ARICA Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA

RUTA A RECORRER: MAX LIRA, AV CHILE, LUIS B. PORCEL, STA MARIA, ROT JUAN GUILLE, 5 NORTE, LOS LIBERTADORES, 11CH

TOTAL DE K M: 210 Fecha Aprox. Viaje: 18/06/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts) Plataforma ▶ 3.08 Carga ▶ 2.40 Total ▶ 3.08
 ALTO (mts) Plataforma ▶ 1.00 Carga ▶ 3.70 Total ▶ 4.7
 LARGO (mts) Plataforma ▶ 14.00 Carga ▶ 13.50 Total ▶ 17.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ 2435ACG SemiRemolque ▶ 2435ACG Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS		3.85	5.95						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)						
PESOS X EJES	6	17	32						
Nº DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.45	1.32						

RESPONSABILIDAD El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehiculos y/o terceros , liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

FIRMA SOLICITANTE
R.U.T

OMAR OZIEL GAMARRA JUSTINIANO
21455814-9